ración «Mariano Timón» de Palencia, sita en la calle Miguel de Unamuno, 10 (34004, Palencia).

El día 22 de septiembre de 2008 se realizará la prueba prevista en la base 7.2 de la Orden EDU/620/2008, para mayores de 19 años sin el requisito de titulación y los días 25 y 26 de septiembre la prueba recogida en su base sexta, para quienes posean el requisito de titulación.

1.2. El horario de celebración de la prueba de acceso se comunicará, con la debida antelación, en los tablones de anuncios de las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño y/o Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Comunidad de Castilla y León y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Segundo.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de inscripción, que se ajustarán a lo establecido en la base cuarta de la Orden EDU/620/2008, se presentarán en el plazo comprendido entre el día 1 y el día 19 de septiembre de 2008, ambos inclusive.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 14 de julio de 2008.

El Secretario General, Fdo.: Javier Serna García

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, para la celebración de pruebas para el acceso a los estudios superiores de Diseño en el mes de septiembre de 2008.

La Orden EDU/619/2008, de 15 de abril, («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 77 de 22 de abril), por la que se convoca, para el año 2008, la celebración de la prueba para el acceso a los estudios superiores de Diseño y se regulan los procesos de admisión y matriculación, prevé en la base 3.2 la posibilidad de realizar, en el mes de septiembre, una segunda convocatoria de la prueba de acceso, en caso de que quedaran plazas vacantes después de la realizada en el mes de junio.

Una vez efectuada la citada prueba de acceso, concluido el plazo ordinario de matriculación a los estudios antes señalados y una vez comprobado que existen plazas vacantes para cursar los mismos, es necesario establecer el plazo de inscripción, la fecha y lugar de celebración de la nueva prueba de acceso en el mes de septiembre.

Por todo ello, en virtud de lo previsto en la base decimocuarta de la citada Orden

RESUELVO:

Primero.- Lugar y fecha de celebración de la prueba.

1.1. La prueba para el acceso a los estudios superiores de Diseño, a celebrar en el mes de septiembre, tendrá lugar en la Escuela de Arte y Superior de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Burgos, sita en la calle Francisco de Vitoria, s/n (09006, Burgos).

El día 22 de septiembre de 2008 se realizará la prueba prevista en la base 7.2 de la Orden EDU/619/2008, para mayores de 19 años sin el requisito de titulación y el día 25 de septiembre la prueba recogida en su base sexta, para quienes posean el requisito de titulación.

1.2. El horario de celebración de la prueba de acceso se comunicará, con la debida antelación, en los tablones de anuncios de las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño y/o Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Comunidad de Castilla y León y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Segundo.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de inscripción, que se ajustarán a lo establecido en la base cuarta de la Orden EDU/619/2008, se presentarán en el plazo comprendido entre el día 1 y el día 19 de septiembre de 2008, ambos inclusive.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 14 de julio de 2008.

El Secretario General, Fdo.: Javier Serna García

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS (BURGOS)

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias, de 5 de julio de 2008, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle denominado «Modificación Ordenanza 3. Normas Urbanísticas Covarrubias».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en los artículos 174 y 175 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, a través del presente anuncio se procede a dar publicidad al Acuerdo de aprobación definitiva adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias –Burgos– en Sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2008 y que dice así:

ACUERDO DE PLENO

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 4-04-2008 el Estudio de Detalle denominado «MODIFICACIÓN ORDENANZA 3. NORMAS URBANÍSTICAS COVARRUBIAS», ha sido sometido a información pública durante el plazo de UN MES, mediante los siguientes anuncios:

- «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» n.º 82 de 30 de abril de 2008-07-05.
- «Boletín Oficial de Castilla y León», número 96 de 21 de mayo de 2008-07-05.
- Diario «El Correo de Burgos» de 11 de abril de 2008.

Visto que en el período de información pública, no se han presentado alegaciones.

Visto que con fecha 07-04-2008, se remitió un ejemplar del Plan aprobado inicialmente al Registro de la Propiedad de Lerma para su publicidad y demás efectos que procedieran.

Visto que se solicitaron el 4/04/2008, los siguientes informes sectoriales:

- Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León, que emite informe el 5-05-2008 de contenido favorable,
- Excma. Diputación Provincial de Burgos, que emite informe el 16/05/2008 de contenido favorable.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa permanente celebrada el pasado 2/07/2008.

Vistos los Informes Técnicos y Jurídicos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ACUERDO

Primero.— Aprobar provisional y definitivamente el Estudio de Detalle denominado «MODIFICACIÓN ORDENANZA 3. NORMAS URBANÍSTICAS COVARRUBIAS», presentado por D. Juan Luis Jorge Moneo con fecha 13/03/2008 (Registro de entrada 209/2008) según documento realizado por el Arquitecto D. Julio Jesús Santillana Juez.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» en los términos